

X



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

RESOLUCION N° 0010

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 ENE 2015

VISTO:

que la gestión iniciada a través del Expediente N° 00108-0003730-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso Interno para la cobertura de los cargos vacantes que se detallan a continuación: Categoría 06 - Jefe de Desarrollo y Categoría 05 - Analista de Primera – ambos del Agrupamiento S.PI. - en el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION dependiente de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION del MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO; y

CONSIDERANDO:

que por Comisión Paritaria Central Acta Acuerdo N° 05 de fecha 30 de Julio de 2009, homologada por Decreto N° 1729 de fecha 21 de Septiembre de 2009, se reemplazó el capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial", derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concursos;

que la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION del MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO, cuenta con Estructura Orgánica Funcional, aprobada por Decreto N° 0258 de fecha 30 de Enero de 2008 y sus Decretos modificatorios;

que es política de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION, según lo acordado en la Comisión Mixta SPI, impulsar el llamado a concursos para la cobertura de los cargos vacantes de Jefe de Sectoriales y de otros de relevancia de la antes citada Secretaría;

que se debe destacar que los cargos Categoría 06 – Jefe de Desarrollo y Categoría 05 - Analista de Primera – ambos del Agrupamiento S.PI, se

///





///

encuentran vacantes;

que al efecto de la cobertura definitiva de los mismos, corresponde llevar a cabo el Llamado a Concurso Interno, el cual se efectivizará bajo el nuevo Régimen de Concursos establecido por el citado Decreto N° 1729/09;

que por otra parte se debe mencionar que la entidades gremiales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento de los perfiles previstos para los puestos, y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

que asimismo ha tomado intervención la SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y LA FUNCION PUBLICA del MINISTERIO DE ECONOMIA, no oponiendo reparos para la continuidad del mismo;

que finalmente la presente gestión puede ser resuelta por el titular Jurisdiccional, conforme la facultad que confiere el Artículo 90° – Anexo “A” - Capítulo XIV “Régimen de Concursos” del Decreto N° 1729/2009;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Llámese a Concurso Interno para cubrir los cargos vacantes que se detallan a continuación: Categoría 06 - **Jefe de Desarrollo** y Categoría 05 - **Analista de Primera** – ambos del **Agrupamiento S.P.I.** - en el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION dependiente de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION del MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO.

ARTICULO 2° - Establécese que la descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el “ANEXO I”. La composición del Jurado, el

///





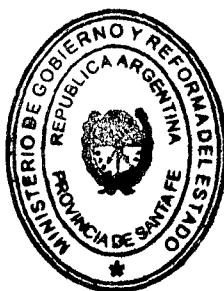
///

procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el "ANEXO II" de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 3° - Determinése que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN D. GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO





PERFILES DEL PUESTO:

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO.

Cargo a cubrir: Categoría 06 – JEFE DE DESARROLLO - Agrupamiento S.P.I.

Sector: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION – Programa: 21
– Actividad: 03 – SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION.

Horario de Trabajo: Disponibilidad Horaria.

Número de puestos a cubrir: 1 (UNO)

CONOCIMIENTOS:

Requerido:

- Metodologías y normas para desarrollo de software.
- Normativa inherente al Sistema Provincial de Informática:
 - + Acceso a la Información, Decreto N° 0692/09.
 - + Utilización de Software Libre en los tres poderes del Estado Provincial, Ley N° 12.360/04 y Decreto N° 1820/05.
 - + Reorganización en el ámbito del Sistema Provincial de Informática, Decreto N° 0200/90 y modificatorios: Misiones y Funciones de la Orgánica General de la Sectorial Informática.
 - + Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de Santa Fe N° 12.817/07.
 - + Secretaría de Tecnologías para la Gestión Decreto N° 0205/07.
 - + Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública, Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo VIII).
 - + Comité de Racionalización, Decreto N° 0657/09.
 - + Manual de Procedimientos para la Gestión de Contrataciones Directas, Decreto N° 1247/08 y Resolución N° 0066/08.
- Normativa General de la Administración Pública:
 - + Estatuto General del Personal de la Administración Pública Ley N° 8525 – Capítulo IV, V y VI (Sección 1°).
 - + Proceso de Selección del Personal y Régimen de Concursos, Decreto N° 0291/09 y

///





///

Decreto N° 1729/09: Principios Generales.

+ Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias , Decreto N° 1919/89 (Sección 10, 11 y 12).

- Comprensión de textos en idioma inglés.

Deseable:

- Gestión de Proyectos
- Metodologías de Investigación
- Metodologías y normas de seguridad para entornos de desarrollo de software.
- Técnicas de documentación de sistemas.
- Técnicas de estimación de proyectos de software.

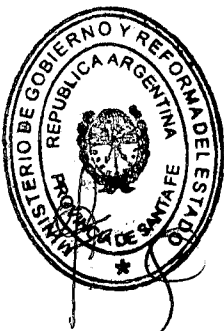
REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Requerido:

- Al menos tres (3) años de experiencia específica en áreas de desarrollo de sistemas, producción o planificación.
- Organización e integración de actividades administrativas o técnicas.
- Organización, conducción, control y planificación de equipos de trabajo.
- Ejecución, seguimiento y control de proyectos.
- Redacción de Informes.

Deseable:

- Al menos cinco (5) años de experiencia específica en áreas de desarrollo de sistemas, áreas de producción o áreas de planificación.
- Al menos cuatro (4) en sectores públicos.
- Tecnologías de Gestión: Modelos para la gestión de la calidad del software (ISO 9000-3, ISO 12207, ISO 15504, CMMI, Metrica3, PMBOK, entre otras), mejora o rediseños de procesos.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Investigación y docencia.



///



///

REQUISITOS DE ESTUDIOS:

Requerido:

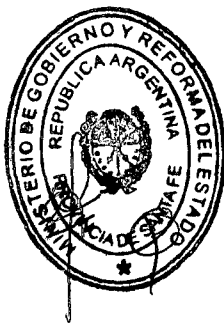
- Estudios Secundarios completo.

Deseable:

- Profesional Universitario (*Ingeniero en Sistemas de Información, Ingeniero Informático, Analista Universitario de Sistemas, Licenciado en Sistemas de Información, o carreras afines a las Tecnologías de Información*) con estudios completos, de carrera de cuatro (4) o más años.
- Carreras de posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) relacionadas a la Gestión/Administración en temas relacionados a las Tecnologías de Información.

COMPETENCIAS:

- Capacidad para ejecutar planes de Mejora de Procesos de Software , de Desarrollo de Software , de Pruebas , de Calidad, etc.
- Actitud crítica, de perfeccionamiento y actualización permanente.
- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Orientación de su trabajo al logro de resultados.
- Orientación al usuario.
- Flexibilidad, dinamismo y proactividad.
- Capacidad de análisis y solución de problemas.
- Capacidad de comunicar los resultados de su gestión.
- Capacidad de gestionar la comunicación entre los involucrados y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de gestionar recursos bajo su responsabilidad.
- Capacidad de liderazgo.





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

ANEXO I.

PERFILES DEL PUESTO:

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO.

Cargo a cubrir: Categoría 05 – ANALISTA DE PRIMERA - Agrupamiento S.P.I.

Sector: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION – Programa: 21
– Actividad: 03 – SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION.

Horario de Trabajo: Disponibilidad Horaria.

Número de puestos a cubrir: 1 (UNO)

CONOCIMIENTOS:

Requerido:

- Programación y bases de datos relacionales.
- Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9000-Mejora Continua, modelos de madurez en software CMMI/CMM).
- Análisis y diseño orientado a objetos.
- Herramientas para la gestión de calidad.
- Herramientas para ejecución y seguimiento de pruebas de sistema.
- Mediciones y métricas de desarrollo.
- Comprensión de textos en idioma inglés.

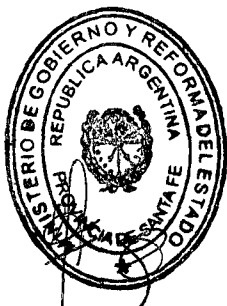
Deseable:

- Gestión de la configuración.
- Mediación y resolución de conflictos.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Requerido:

- Al menos seis (6) años de experiencia específica en áreas de desarrollo de sistemas.



///



///

- Metodologías de Desarrollo de Software.
- Análisis y diseño de sistemas.
- Diagramación lógica, algoritmos y estructuras de datos.
- Herramientas para documentación de sistemas.
- Desarrollo de sistemas de Información orientados a la administración.
- Metodología de pruebas de sistemas.

Deseable:

- Al menos ocho (8) años en áreas de desarrollo.
- Al menos cuatro (4) años con funciones de Analista.
- Conducción de equipos de trabajo.

REQUISITOS DE ESTUDIOS:

Requerido:

- Estudios Secundarios completos.

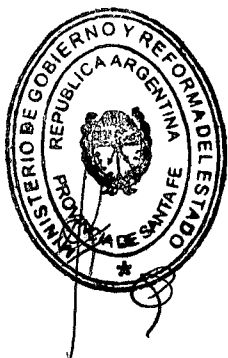
Deseable:

- Profesional con nivel Terciario o Universitario (*Ingeniero en Sistemas de Información , Ingeniero Informático, Analista Universitario de Sistemas, Licenciado en Sistemas de Información , o carreras afines a las Tecnologías de Información*) con estudios completos de carreras de tres (3) o más años.

COMPETENCIAS:

- Capacidad para planificar, organizar, coordinar, dirigir e informar.
- Actitud crítica, de perfeccionamiento y actualización permanente.
- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Orientación de su trabajo al logro de los objetivos.

///





///

- Permanente capacidad para derivar de la práctica elaboraciones conceptuales.
- Orientación al usuario.
- Flexibilidad, dinamismo y proactividad.
- Capacidad de análisis y solución de problemas.
- Facilidad para la comunicación y buen manejo de las relaciones interpersonales.



[Firma manuscrita]



COMPOSICION DEL JURADO:

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

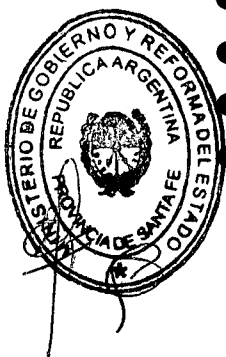
Presidente: El señor Secretario de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, Ing. JAVIER RODOLFO ECHANIZ.

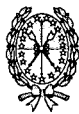
Titulares:

- El Subsecretario de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Ing. JOSE MARIA VELAZQUEZ.
- El Director Provincial de Desarrollo de Software de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Ing. SANTIAGO AGUSTIN MARNETTO.
- El Director Provincial de Coordinación Técnica Interjurisdiccional de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Ing. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO.
- La Coordinadora General del Departamento Administrativo Contable de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, C.P.N. ROXANA BONAFEDE.
- U.P.C.N.: señor EDGARDO CARABALLO.
- U.P.C.N.: señora LILIANA IZAGUIRRE.
- U.P.C.N.: señor SERGIO ORSI.
- A.T.E.: señor FACUNDO PAGANI.

Suplentes:

- El Jefe de la Sectorial de Informática de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Prof. GUSTAVO FARABOLLINI.
- El Coordinador del Departamento Desarrollo e Implementación de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Ing. PABLO BUSSI.
- El Jefe del Departamento Planificación Informática de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, C.P.N. ALBERTO COHAN.
- El Director General de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, C.P.N ULISES PEDRO TIBALDO
- U.P.C.N.: señora VIVIANA CARPENSANO.
- U.P.C.N.: señora CLAUDIA COLMAN
- U.P.C.N.: señor REMO NOCIONI.
- A.T.E.: señor JUAN MORAGUES.





///

LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION:

- Departamento Administrativo Contable de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, sita en calle San Martín N° 2466, Piso 2°, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- Desde el día 16/03/2015 hasta el 09/04/2015 en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso se difundirá durante diez (10) días, a partir de 16/03/2015 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión y en la portada de la página web de la Provincia.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los

///





///

antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada.

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO:

Etapas I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 16/04/2015, en horario a determinar por el jurado.

///





///

Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, sita en calle San Martín N° 2466, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1. Educación Formal		20
		1.2 Capacitación Específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición Escalonaria	2.1.1. En el Organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño Específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3. Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4. Otros e		5
		2.5 Docentes y de Investigación		5

Etapas II: Evaluación Técnica:

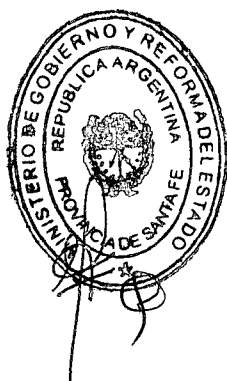
Fecha: A partir del 23/04/2015 en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A confirmar por el jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves

///





///

convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Etapas III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: A partir del **30/04/2015** en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A determinar por el jurado.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

El Jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considerase necesario.

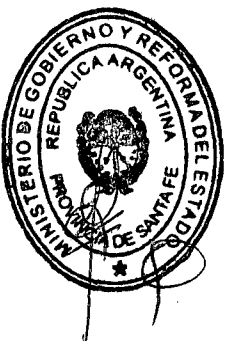
Asimismo en los concurso de cargos Categoría 3, 4 o 5, se podrá optar por la inclusión o no de la presente etapa.

Etapas IV: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del **07/05/2015** en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, sita en calle San Martín N° 2466, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser



///



///

resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos (Categoría 06 a 09) e igual o mayor a 50 puntos (Categoría 03 a 05). En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

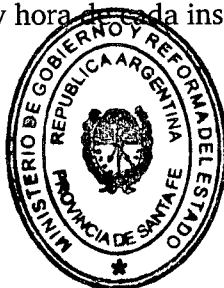
La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Mérito:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	<u>Total</u>
30%	40%	20%	10%	100%

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Con respecto a cada una de las etapas del proceso se informará a los postulantes admitidos sobre el lugar, fecha y hora de cada instancia.



[Firma manuscrita]